



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2025
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)2025

En la ciudad de Querétaro, Qro. Siendo las **15:00 horas** del día **21 de julio de 2025**. En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo previsto en el numeral **3.9** de la Convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2025**.

DESARROLLO DEL EVENTO

Primero.- El acto fue presidido por el **Lic. J Guadalupe Monroy Resendiz, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público designado por la Convocante, mediante el numeral 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En apego a los artículos 47 y 48 de la LAASSP, 51 de su Reglamento, 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica elaborada por la **Dra. Maria Teresa Angel Alvarado, Coordinadora Auxiliar De Atención Médica De 1er Nivel**; así como la evaluación legal y económica llevada a cabo por el **Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** y el **Lic. J Guadalupe Monroy Resendiz, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación de Propositiones que tuvo verificativo el día 14 de julio de 2025, a través de la Plataforma Compras MX, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

En cumplimiento al artículo 71 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Segundo.- se procedió a verificar la recepción de proposiciones, obteniendo propuesta del siguiente licitante:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRAS MX)
1.-	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Tercero.- De conformidad con el artículo 47 y 48 fracción I de la LAASSP, 51 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación de Propositiones, utilizando el criterio de **PUNTOS** indicado en la Convocatoria publicada a través de la plataforma Compras MX.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 Fracción VII de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de las propuestas recibidas:

Nombre	Cargo	Evaluación
Dra. Maria Teresa Angel Alvarado	Coordinadora Auxiliar De Atención Médica De 1er Nivel	Técnica
Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Lic. J Guadalupe Monroy Resendiz	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica

Cuarto.- A continuación, se emite la evaluación técnica, legal y económica de las proposiciones de los licitantes, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a la Convocatoria al presente procedimiento





de adquisición, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la evaluación técnica, legal y económica, realizada por el personal del instituto facultado para realizar la evaluación y cuyas evaluaciones se anexan a la presente acta: Anexo 1 (Evaluación Legal), Anexo 2 (Evaluación Técnica) y Anexo 3 (Evaluación Económica): -----

LICITANTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	RESUMEN EVALUACION
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V., SI CUMPLE con lo requerido Técnicamente, toda vez que presenta como parte de su propuesta técnica los documentos solicitados para poder realizar la evaluación y ponderación mediante Puntos, obteniendo un total de 59, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento Se Acepta su propuesta Técnica, en la que participa en la presente Licitación.	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V., SI CUMPLE con lo requerido legalmente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento se acepta su propuesta legal, con la que participa en la presente convocatoria	"MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V., SI CUMPLE con lo requerido Económicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento se acepta su propuesta ECONOMICA con la que participa en la presente convocatoria. Presentando la única propuesta económica y Obteniendo 40 puntos	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V. SI CUMPLE con los requerimientos Técnicos, Legales y Económicos de conformidad con el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se acepta su propuesta para la presente convocatoria. Obteniendo 99 puntos

Quinto.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 47 y 48, 49, 50 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el fallo de la LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2025, para la SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)2025, en los siguientes términos: -----

FALLO

Sexto.- Se Adjudica al licitante "MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V." el contrato abierto para la adquisición de **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)2025**, con vigencia del 01 de agosto de 2025 al 30 de septiembre de 2025, por un **importe máximo de \$7,359,008.62 (Siete Millones trescientos cincuenta y nueve mil ocho pesos 62/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, y un **importe mínimo de \$2,943,603.45 (Dos millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos tres pesos 45/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16% ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en donde se establece el precio unitario. -----

CLVSI	PROCEDIMIENTO/BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A.	MARCA	PAIS DE ORIGEN
10.13.001	CIRUGÍA DE CATARATA MÍNIMA INVASIÓN CON LIO.	SERVICIO	\$4,750.00	*****	*****
10.14.008	CIRUGÍA DE VÍTREO MÍNIMA INVASIÓN.	SERVICIO	\$2,950.00	*****	*****
10.14.009	CIRUGÍA DE CATARATA Y VÍTREO MÍNIMA INVASIÓN CON LIO.	SERVICIO	\$4,750.00	*****	*****
10.14.010	CIRUGÍA DE VÍTREO MÍNIMA INVASIÓN CON ENDOLÁSER.	SERVICIO	\$6,650.00	*****	*****
10.14.011	CIRUGÍA DE CATARATA Y VÍTREO MÍNIMA INVASIÓN CON LIO Y ENDOLÁSER.	SERVICIO	\$7,100.00	*****	*****
10.14.015	FACOEMULSIFICACIÓN SIN IMPLANTE DELENTE INTRAOCULAR (LIO).	SERVICIO	\$4,400.00	*****	*****
10.14.016	CIRUGÍA DE CATARATA EXTRA CAPSULAR CON LIO.	SERVICIO	\$750.00	*****	*****
10.14.023	FOTOCOAGULACIÓN PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	SERVICIO	\$280.00	*****	*****
10.14.903	ACEITE DE SILICÓN CON VISCOSIDAD DE 5000 CST A 5700 CST, CON SET DE INYECCIÓN DE FLUIDOS VISCOSOS, QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- UNA JERINGA 10 O 20 CC(SEGÚN FABRICANTE), ESTÉRIL Y DESECHABLE, PZA. 2.- UNA MANGUERA DE PRESURIZACIÓN CON CONECTOR PARA EQUIPO Y ADAPTACIÓN CON ÉMBOLO PARA LA JERINGA DE 10 O DE 20 *ML. PZA. 3.- UNA CÁNULA DE INFUSIÓN 23 Y 25 GA., PZA. INYECTABLE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE VITRECTOMÍA. DISPONIBLE EN RANGOS DE 1,000 A 10,000.	PIEZA	\$4,300.00	BAUSCH & LOMB	USA
10.14.904	LÍQUIDO PERFLURO CARBONADO DE 5 A 7 ML.	PIEZA	\$2,450.00	BAUSCH & LOMB	USA
10.14.905	SONDA DE ENDODIATERMIA DE 23 O 25 G.	PIEZA	\$1,800.00	ALCON	USA
10.14.906	CÁNULA CHARLES, CALIBRE 23 O 25 G (COMPATIBLE CON LA CABEZA DE OCUTOMO Y LANCETA).	PIEZA	\$450.00	ALCON	USA
10.14.912	AGUJA PARA ANESTESIA RETROBULBAR DE CALIBRE 23 O 25 G LARGA.	PIEZA	\$105.00	EAGLE	USA
10.14.913	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE NYLÓN CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO O 3/4 CÍRCULO O 3/8 CÍRCULO, PUNTA ESPATULADA DOBLE ARMADA (6MM A 7 MM), CALIBRE 11-0, LONGITUD DE HEBRA 30 - 45 CM.	PIEZA	\$500.00	ALCON	USA
10.14.914	SUTURA DOBLE ARMADA RECTA Y CURVA DE 6-0 A 10-0 DE POLIPROPILENO.	PIEZA	\$500.00	ALCON	USA
10.14.915	VITRECTOR ANTERIOR COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.	PIEZA	\$5,150.00	ALCON	USA
10.14.916	RETRACTORES DE IRIS DESECHABLE O RETRACTOR FLEXIBLE DE IRIS, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	\$1,300.00	ALCON	USA
10.14.917	ANILLO DE TENSIÓN CAPSULAR CHICO, MEDIANO Y GRANDE O ANILLO DE TENSIÓN	PIEZA	\$2,000.00	AJL OPHTALMIC	ESPAÑA



	CAPSULAR 10, 11, 12 Y 13 MM DE DIÁMETRO.				
10.14.918	CUCHILLA CRESCENT ESTÉRIL Y DESECHABLE, PZA.	PIEZA	\$300.00	BAVER VISITEC	REINO UNIDO
10.14.922	CARBACOL VIAL DE 1 A 1.5 ML 0.01% FCO. AMP. LIOFILIZADO O MEDICAMENTO ANÁLOGO MIOSTÁTICO DE USO INTRACAMERULAR O PILACARPINA SIEMPRE QUE SEA USO INTRACAMERULAR.	PIEZA	\$500.00	ALCON	USA
10.14.923	SOBRES DE MICROESPONJAS QUIRÚRGICAS ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	\$400.00	ALCON	USA
10.14.925	GAS OFTÁLMICO, PARA TAPONAMIENTO INTRAOCULAR, HEXAFLUORURO DE AZUFRE (SF6) U OCTAFLUOROPROPANO (C3F8) EN CILINDRO CON ACCESORIOS PARA INYECCIÓN.	PIEZA	\$5,320.00	ALCON	USA
10.14.927	MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR 23 GA. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	PIEZA	\$650.00	KATENA	USA
10.14.928	AZUL BRILLANTE SOL. AL 0.025%(DE 0.5ML O 0.75ML O 1ML CON CÁNULA DE 27G).	PIEZA	\$1,800.00	DORC	ALEMANIA
10.14.930	BANDA DE SILICÓN 5MM PARA CERCLAJE. OPCIONAL	PIEZA	\$950.00	FCI	FRANCIA
10.14.931	ESPONJA DE SILICÓN PARA CERCLAJE 50S O ESPONJA DE SILICÓN CIRCULAR ESTILO 50S. OPCIONAL	PIEZA	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
10.14.932	LENTE PARA FIJACIÓN A ESCLERA PLATAFORMA TIPO PLATO. OPCIONAL	PIEZA	\$1,000.00	BAUSCH & LOMB	USA
10.14.933	LENTE RÍGIDO PERFORADO PARA SUTURA NO ABSORBIBLE. OPCIONAL	PIEZA	\$435.00	HANITA	ISRAEL
10.14.934	SONDA DE ENDOILUMINACIÓN.	PIEZA	\$3,400.00	BAUSCH & LOMB	USA
10.14.935	SONDA DE ENDOLASER RECTA Y CURVA.	PIEZA	\$4,900.00	QUANTEL	FRANCIA
10.14.936	SUTURA DE MONOFILAMENTO NO OBSORBIBLE DE POLITETRAFLUOROETILENO PTFE DE 4 A 8-0. OPCIONAL	PIEZA	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
10.14.937	SUTURA PROLENE 5-0.	PIEZA	\$250.00	JOHNSON & JOHNSON	USA
10.14.938	TROPICAMIDA - FENILEFRINA 8MG GOTAS OFTÁLMICAS SIN CONSERVADOR. OPCIONAL	PIEZA	\$250.00	LABORATORIOS SOPHIA	MÉXICO

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:

Contrato	Porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075T09625-001-00	10%	DIVISIBLE	\$735,900.86

Partidas Solicitadas	1
Partidas Asignadas	1
Partidas Desertas	0

Se hace del conocimiento a los proveedores adjudicados que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, Publicada en el DOF 29-12-2022 (según corresponda), y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025 y sus Anexos, deberán hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. -----

Se informa a los Representantes Legales de las empresas adjudicadas: 1.- Que la firma de los contratos será el día 11 de agosto de 2025, o en su defecto, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 21 de agosto de 2025 o dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 50 de la Ley, esta acta será publicada en la Plataforma (Compras MX). La información también estará disponible en la dirección electrónica -----





<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> . Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así mismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fijara copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma -----

Al término de este evento, se entregará copia de la presente Acta a los asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. -----

El Lic. J Guadalupe Monroy Resendiz, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento. -----

Esta Acta consta de 07 fojas, más 02 fojas de la evaluación legal como anexo 1, 8 fojas de la evaluación técnica como anexo 2 y 02 fojas de la evaluación económica como anexo 3, las cuales forman parte de la presente acta, las cuales son firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de comunicación de fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2025, Siendo las 15:30 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmado al calce y al margen las personas que en ella intervinieron. -----

CONSTE

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
POR EL ÁREA CONVOCANTE:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. J Guadalupe Monroy Resendiz	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Mtra. María del Rocío Castro Millan	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Of. 238001-150100/CA/404/2025)	
C. Alpheratz Cristóbal Aurelio Rodríguez García	Analista Supervisor E2	

POR EL ÁREA TÉCNICA Y ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. María Teresa Angel Alvarado	Coordinadora Auxiliar De Atención Médica De 1er Nivel	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control en el OOAD Estatal Querétaro	

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo celebrada el día 21 de julio de 2025, de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2025 para la SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)2025.



ANEXO 1

EVALUACIÓN LEGAL



✓
[Handwritten signature]



DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2025
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)2025

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 13:30 horas del día 15 de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen legal de las propuestas presentadas para la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO) 2025".

Con fundamento en el artículo 5.3.10 de las las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación legal fue realizada por personal del instituto, facultado para realizar la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas a través de CompraNet el día 14 de julio de 2025. En la evaluación se precisan las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

El criterio aplicado para evaluar las proposiciones, se basa en la información documental presentada por los licitantes conforme a lo solicitado en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2025.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA

NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Numeral	Documentación Legal - Administrativa	SI Cumple	No Cumple
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	SI	
4.1.2.1	<ul style="list-style-type: none"> Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: <ul style="list-style-type: none"> Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés. Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa; que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. 	SI	
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma,	SI	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	SI	
4.1.4	Declaración de Integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	SI	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	NA	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	NA	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	SI	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	SI	
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que correspondan a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta		
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	SI	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	SI	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	SI	
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT, vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	SI	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. En caso de que se apoyen en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	SI	
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su	SI	



Numeral	Documentación Legal - Administrativa	SI Cumple	No Cumple
	<p>propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: • Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, • Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y; • En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) • Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.</p>		
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:			
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	SI	
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	SI	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	SI	
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	SI	
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:			
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NA	
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	NA	
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	NA	
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	SI	

El Licitante "MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V." **SI CUMPLE con lo requerido legalmente** por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento **se acepta** su propuesta legal, con la que participa en la presente convocatoria.

Esta Acta consta de 02 fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Sin más que hacer constar se da por terminado las actividades de Evaluación de las propuestas legales de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2025, siendo las 15:00 horas del mismo día, mes y año

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Reviso	Revisó	Elaboró formato
Lic. J Guadalupe Monroy Resendiz	Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	C. Alpheratz Cristobal Aurelio Rodriguez Garcia
Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Analista Supervisor E2



ANEXO 2

EVALUACIÓN TÉCNICA





DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2025
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO) 2025

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 12:00 horas del día 17 de Julio de 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen técnico de las propuestas enviadas como complemento a la investigación de mercado para la adquisición del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO) 2025"

Con fundamento en el artículo 5.3.10 de las las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación técnica fue realizada por personal del instituto, facultado para realizar la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas. En la evaluación se precisan las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

El criterio aplicado para evaluar las proposiciones es mediante Evaluación por PUNTOS, se basa en la información documental presentada por los licitantes conforme a lo solicitado en Anexo Técnico y Términos y Condiciones para la adquisición en comento

El Área Técnica, será la encargada de remitir en una única cédula de evaluación por licitante evaluado, debidamente autorizada y firmada con el resultado de la evaluación técnica al Área Contratante, especificando claramente si el licitante cumple o no con los requisitos que afectan la solvencia; en los casos en los que sea solvente la propuesta, deberá remitir la evaluación por puntos asignados a su propuesta, con su debida motivación y fundamentación.

Tabla de Ponderación

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 47 tercer párrafo y 48 fracción I de la LAASSP y 52 de Reglamento, la presente Licitación se evaluará bajo el mecanismo de Puntos, teniendo como referencia la puntuación de los rubros y subrubros de la propuesta técnica que integra la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación, conforme a los siguientes criterios de ponderación que permitirán evaluar la propuesta técnica de los licitantes:

El criterio de evaluación técnica tendrá una ponderación **máxima de 60 puntos**; así mismo, la puntuación a obtener en dicha propuesta para ser considerada solvente será de **cuando menos 45 puntos** de la puntuación máxima señalada en el presente documento, lo anterior, con fundamento en el lineamiento Décimo, fracción I.

El criterio y los documentos que se tomarán en cuenta para la evaluación por puntos de la propuesta técnica, serán los rubros que se indican a continuación:

RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	
RUBROS Y SUBRUBROS	PUNTOS
1. Capacidad del licitante. a) Capacidad de los Recursos Humanos. b) Capacidad del Equipamiento c) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. d) Equidad de Genero e) Participación de MIPYMES	24
2. Experiencia y especialidad del licitante.	18



RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	
RUBROS Y SUBRUBROS	PUNTOS
a) Experiencia del licitante b) Especialidad del licitante	
3. Propuesta de trabajo. a) Metodología b) Plan de Trabajo c) Estructura organizacional de los recursos humanos	8
4. Cumplimiento de contratos.	10
TOTAL	60

Licitante: **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.,**

Relación de documentos que deberá enviar el licitante

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		CUMPLE	
		SI	NO
Propuesta Técnica (formato T21 "Propuesta para evaluación técnica / documental")	*	v	
Currículum individualizado del personal propuesto		v	
Copia de Cédulas y Título Profesional o Técnico del personal propuesto		v	
Dominio de Herramientas relacionadas con el servicio		v	
Alta ante el IMSS del técnico o especialista o personal propuesto para el servicio		v	
Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad		v	
Equidad de Genero		v	
MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica		v	
Aviso de Importación	*	v	
Carta Factura de los equipos	*	v	
Fecha de fabricación de los equipos	*	v	
Experiencia del licitante		v	
Especialidad del licitante		v	
Metodología		v	
Plan de trabajo propuesto		v	
Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante		v	
Cumplimiento de contratos		v	
Registros Sanitarios	*	v	
Folleto, catálogos y manuales.	*	v	
Certificados de Calidad subnumerales 4.2.20.1 y 4.2.20.2	*	v	
Normas oficiales que deben considerar a cumplir los licitantes adjudicados, para la prestación del servicio	*	v	
Visitas a las instalaciones institucionales	*	v	

EL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN CON (*) AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Los criterios a considerar para la evaluación técnica y sus ponderaciones para cada rubro y subrubro, se describen en la siguiente tabla:

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO
1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE			24	
a) Capacidad de los recursos humanos.			22.5	21.9
a.1) Experiencia del personal en servicios relacionados con el objeto de la contratación.	Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el Licitante: que cuente con conocimientos especializados en procedimientos de oftalmología, conocer y saber el manejo de equipamiento, instrumental y bienes de consumo, asociados al servicio, el perfil del técnico deberá ser	Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta 4 años o más de experiencia.	5.5	5.5
		Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del	4	



RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO
	<p>en la rama de biomédica, optometría, enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria (con base al artículo 40 fracción I del RLAASSP, del cual deberá contener cuando menos la siguiente información:</p> <p>Para proceder a evaluar el currículum, este deber contener obligatoriamente lo siguiente:</p> <p>a) Partida en la que participa. b) Nombre completo, domicilio particular y número telefónico personal. c) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto conforme a lo establecido en el Anexo Técnico. d) Experiencia laboral de cuando menos de un año en proyectos iguales o similares al solicitado en el presente servicio. INCLUIR: Razón social de la empresa, datos de contacto, así como las actividades realizadas y que estas se relacionen con el objeto del servicio solicitado para el presente procedimiento. e) Indicar periodos de inicio y término de actividades laborales al menos con mes y año. f) Copia de Identificación oficial con fotografía (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (vigente) o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Pasaporte Vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otra identificación con firma y fotografía expedida por un Órgano del Estado Mexicano de carácter oficial).</p>	<p>servicio presenta 3 años y hasta 3.9 de experiencia.</p> <p>Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta 2 años y hasta 2.9 de experiencia.</p> <p>Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta 1 año y hasta 1.9 de experiencia.</p> <p>Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta menos de 1 año de experiencia.</p>	<p>3</p> <p>2</p> <p>1</p>	
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con los conocimientos académicos o profesionales.	<p>Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto:</p> <p>a) El Licitante deberá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado "Experiencia del personal" cumple de acuerdo a su nivel profesional, incluir copia del Certificado de Estudios, o Carta de Pasante, o en su caso constancia de avance del 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios), o Título o Cédula Profesional de nivel licenciatura o técnico, de las carreras en las áreas de biomédica, optometría, enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>1.-Título y/o cédula profesional a nivel licenciatura con el que se acredite el nivel académico equivale a 5(cinco).</p> <p>2.-Constancia de avance del 100% de créditos académicos a nivel licenciatura equivale a 4 (cuatro).</p> <p>3.-Título y/o cédula y/o constancia del 100% de créditos académicos a nivel técnico especializado equivale a 3 (tres).</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite mayor número de personal con estudios profesionales a nivel de licenciatura titulados en relación al número de personal en sitio requerido por partida de acuerdo al Anexo T11. A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto del personal presentado por el licitante en razón del número y características del nivel de estudios acreditado, competencia o habilidad, de conformidad a la siguiente formula:</p> $A * (((B(5)+C(4)+D(3))/E))/5$ <p>Donde: "A" = Máximo de puntos a otorgar (13). "B" = Total de personal con título y/o cédula profesional, en la partida cotizada. "C" = Total de pasantes que presenten únicamente constancias del 100% de créditos académicos a nivel licenciatura, en la partida cotizada. "D" = Total de personal con carrera técnica que cuente con título o cédula o constancia del 100% de créditos académicos en la partida cotizada. "E" = Número de personal en sitio requerido por partida cotizada de acuerdo al Anexo T11.</p>	13	12



RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	El licitante para acreditar que el personal técnico en sitio propuestos por el licitante, cuenta con el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, deberá presentar obligatoriamente:	Si por lo menos del 81% al 100% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	4	4
	a) Copia de constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna institución privada que cuente con el reconocimiento en la operación y manejo de los equipos de facoemulsificación, facovitrector, microscopio de alta especialidad, tomografía de coherencia óptica y microscopia especular. En el cual deberá ir el nombre del técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.	Si por lo menos del 61% al 80% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	3	
	b) Copia simple del certificado de cursos de esterilización de instrumental con equipo propuesto por el licitante. En el cual deberá ir el nombre del técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.	Si por lo menos del 41% al 60% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	2	
		Si por lo menos el 40% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	1	
b) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.			0.5	0.5
b.1) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Documento: 1. Aviso de alta al Régimen obligatorio del IMSS. 2. Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad.	0.5	0.5
c) Equidad de Género.			0.5	0.5
c.1) Equidad de Género.	En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014.	Documento: Certificación.	0.5	0.5
d) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.			0.5	0.5
d.1) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.	a) En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. b) Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	Documento: Escrito de la clasificación que guarda la empresa. Constancia emitida por el IMPI en innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años (en su caso).	0.5	0.5
2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			18	18



RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO
a) Experiencia del licitante.	<p>Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, el licitante deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2019 a 2023), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años), a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2019 en adelante) y que se computará el periodo hasta el día de la presentación y apertura de proposiciones, en el entendido de que las vigencias de los contratos que presente para acreditar la experiencia, no se pueden empalmar, de lo contrario, solo se contabilizará una vez el periodo. No se tomarán en cuenta los contratos cuya vigencia inicie antes del 2019.</p> <p>Nota: Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para CEO).</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia (máximo 5 años). A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia acreditados.</p> <p>Experiencia = (A*B) /C</p> <p>Dónde: "A"= Puntos a otorgar (9). "B"=Número de años, meses o fracciones de años presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de años, meses o fracciones de años (máximo 5) acreditados por el licitante con más años de experiencia.</p>	9	9
b) Especialidad del licitante	<p>El Licitante, deberá presentar contratos con las características específicas del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica, debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad durante los últimos 5 (cinco) años 2019 a 2023, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se asignará el máximo de puntuación al Licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado. El Licitante podrá presentar contratos inferiores a un año, de los que se contará las fracciones que no se encuentren contempladas (dentro del mismo periodo de vigencia) en otros contratos del mismo Licitante.</p> <p>Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para CEO.</p> <p>Los contratos que presente el licitante deberán(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia del licitante"</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.</p> <p>A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos acreditados.</p> <p>Especialidad= (A*B) /C</p> <p>Dónde: "A"= Puntos a otorgar (9). "B"= Número de contratos presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de contratos (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados.</p>	9	9
3.- PROPUESTA DE TRABAJO			8	8
a) Metodología	<p>Se deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual tiene que ser congruente con el plan de trabajo propuesto.</p> <p>La metodología deberá incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Diagrama de flujo de la instalación, transferencia de conocimiento en el personal de la unidad médica para la puesta a punto y el inicio de la operación del o los CEO ofertados. 2) Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los CEO ofertados. 	<p>Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado, es congruente con el Plan de Trabajo propuesto y disminuye el tiempo de atención de fallas en el funcionamiento de los equipos médicos durante la instalación y operación del servicio de 48 a 24 horas.</p> <p>Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado y es congruente con el Plan de Trabajo propuesto.</p>	1 0.5	1



RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO
	<p>3) Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda, incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio.</p> <p>4) Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos, de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.</p>			
b) Plan de trabajo.	<p>El Plan de trabajo propuesto: Deberá presentarse conforme al Formato T0 plan de trabajo (contenido en "Formatos de SMI para CEO"), donde se especifcan los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:</p> <p>I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Centros de Excelencia Oftalmológica" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.</p> <p>II. Estrategias, Líneas de Acción.</p> <p>III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Capacitación, Capacitación Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Instrumental, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).</p> <p>IV. El Programa de Capacitación sobre los equipos del SMI para CEO con temario por objetivos, teórico práctico.</p> <p>V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad contenidas en la partida de su interés.</p> <p>VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para CEO (al concluir su contrato).</p>	<p>Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y oferta un especialista técnico adicional para procedimientos diagnósticos (microscopia especular, queratometría y cálculo de LIO) con perfil optometrista y que asista, al menos, dos veces por semana a las instalaciones de consulta externa del CEO ofertado.</p> <p>En su propuesta deberá indicarlo expresamente como "Especialista Técnico Adicional" para la partida que corresponda y deberá anexar todos los documentos solicitados en los puntos a.1, a.2 y a.3 para que pueda tomarse en cuenta y proceda su evaluación.</p> <p>(En caso de ofertar el personal adicional, se deberá ajustar a lo descrito en las penas convencionales en caso de que no se cuente su registro de asistencia en la bitácora respectiva)</p>	6	6
		<p>Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y oferta un especialista técnico adicional para procedimientos diagnósticos (microscopia especular, queratometría y cálculo de LIO) y que asista, al menos, dos veces por semana a las instalaciones de consulta externa del CEO ofertado.</p> <p>En su propuesta deberá indicarlo expresamente como "Especialista Técnico Adicional" para la partida que corresponda y deberá anexar todos los documentos solicitados en los puntos a.1, a.2 y a.3 para que pueda tomarse en cuenta y proceda su evaluación. (En caso de ofertar el personal adicional, se deberá ajustar a lo descrito en las penas convencionales en caso de que no se cuente su registro de asistencia en la bitácora respectiva)</p>	3	
		<p>Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado.</p>	1	
c) Estructura organizacional de los recursos humanos.	<p>Presentar currículum empresarial del licitante y organigrama que refleje la experiencia de al menos un año en servicios iguales o similares al de la presente contratación, conforme a lo siguiente:</p> <p>1) El Organigrama de la empresa licitante deberá incluir al personal propuesto por el Licitante para la prestación del servicio, por cada partida de su interés, así como los niveles de organización estructural dentro de la empresa,</p>	<p>Si el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro y si propone un horario extendido de la mesa de ayuda de 8 a 21 horas de lunes a viernes</p>	1	1
		<p>Si el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los</p>	0.5	



RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO
	<p>incluyendo correos electrónicos de contacto y números telefónicos de oficina y/o celular.</p> <p>2) Diagrama de funcionalidad con la matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico en sitio al menos en 4 niveles (operación, supervisión, gerencia y dirección).</p> <p>3) Diagrama de funcionalidad con la matriz de escalamiento de la mesa de ayuda al menos en 4 niveles (operación, supervisión, gerencia y dirección).</p> <p>Nota: En caso de resultar adjudicado, deberá manifestar por medio de carta compromiso que se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar con el prestador de servicios adjudicado, deberá sustituir de manera obligada al integrante faltante con otra persona del mismo perfil de puesto, (cumpliendo con los requisitos establecidos en los numerales 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4 y 4.2.5, sin causar perjuicio a la Institución conforme a la continuidad de los servicios contratados.</p>	Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro.		
4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			10	10
a) Cumplimiento de contratos.	<p>Cumplimiento de contratos.</p> <p>Con la finalidad de que el Licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; podrá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.</p> <p>Los contratos que presente el licitante para acreditar este rubro deberán estar concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:</p> <p>a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o:</p> <p>b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o:</p> <p>Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:</p> <p>1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de cartas de satisfacción y/o cancelaciones de garantía de cumplimiento y/o acta circunstanciada de entrega recepción y/o facturas y remisiones de los contratos presentados (máximo 5).</p> <p>A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de la comprobación de la prestación de los servicios de manera satisfactoria y del cumplimiento de los contratos.</p> <p>Cumplimiento = $(A*B) / C$</p> <p>Dónde: "A"= Puntos a otorgar (10). "B"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados.</p>	10	10



RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO
	<p>2. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal. Adjuntar las facturas del contrato que corresponda a la carta presentada.</p> <p>Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), deberá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante". Así mismo, en caso de que el cumplimiento de contratos se acredite con contratos diferentes a los presentados en los rubros de experiencia y especialidad, deberán exhibir además de la documentación descrita con antelación, los contratos de mérito a fin de identificar que los mismos guardan relación y/o vinculación con el servicio en cita.</p>			

La determinación de la propuesta más solvente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el artículo Sexto del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, que a la letra señala:

"Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación..."

EL NO OBTENER MÍNIMO 45 DE LOS 60 PUNTOS POSIBLES EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

El Licitante **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLE** con lo requerido Técnicamente, toda vez que presenta como parte de su propuesta técnica los documentos solicitados para poder realizar la evaluación y ponderación mediante Puntos, obteniendo un total de **59**, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento **Se Acepta** su propuesta Técnica, en la que participa en la presente Licitación.

Esta Acta consta de 08 fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Sin más que hacer constar se da por terminado las actividades de Evaluación de las propuestas técnicas, siendo las 14:00 horas del mismo día, mes y año

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social
POR EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Maria Teresa Angel Alvarado	Coordinación Auxiliar de Atención Médica de Primer Nivel como Área Técnica	





ANEXO 3

EVALUACIÓN ECONÓMICA



Y
/



DICTAMEN DE EVALUACIÓN ECONOMICA
LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2025
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO) 2025

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 14:00 horas del día 17 de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen económico de las propuestas presentadas para la LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO) 2025".

Con fundamento en el numeral 4.2.4.1.17 del MAAGMAASSP y al numeral 4.39 segundo párrafo y 5.3.10 de las las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación económica fue realizada por personal del instituto, facultado para realizar la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas a través de CompraNet el día 14 de julio de 2025. En la evaluación se precisan las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

El criterio aplicado para evaluar las proposiciones, se basa en la información documental presentada por los licitantes conforme a lo solicitado en la convocatoria a la LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2025.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN ECONOMICA

La Puntuación de la propuesta económica se realiza de acuerdo a lo indicado en la Convocatoria a la Licitación Publica LA -50-GYR-050GYR075-N-96-2025, en su numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica donde dice lo siguiente:

*El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que oferte el monto que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima y al resto de las propuestas, se le asignará una puntuación proporcional, de conformidad con los importes determinados en el **FORMATO DE RESUMEN DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 1 A N)**.*

Para determinar la puntuación correspondiente a cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PE = (MPE * 40) / MPI$$

Donde:

PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.

MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.

MPI = Monto de la propuesta económica en análisis.

El valor final de la propuesta presentada por el Licitante corresponderá a la suma de los puntajes de la propuesta técnica y de la propuesta económica.

Para obtener el monto total de la partida, se realiza la suma de esos precios unitarios sin IVA, de la totalidad de los procedimientos y bienes de consumo complementarios solicitados, Y toda vez que las cantidades son enunciativas más no limitativas, solicitando un contrato abierto, apegándose al monto máximo de la disponibilidad presupuestal, por lo que las cantidades únicamente será para efecto de cotización y comparación entre propuestas

De acuerdo a lo expuesto en supra líneas, se realiza el cálculo de los puntos obtenidos en la evaluación económica

Dónde:	Licitante	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.
PE =	Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.	40.0
MPE =	Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.	\$5,105,318.00
MPI =	Monto de la propuesta económica en análisis. (ANTES DE IVA)	\$5,105,318.00





NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN ECONOMICA	NUMERAL	SI CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO XVIII "PROPUESTA ECONÓMICA"	4.3	SI	

El Licitante "MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V., **SI CUMPLE con lo requerido Económicamente** por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento **se acepta** su propuesta ECONÓMICA con la que participa en la presente convocatoria. Presentando la única propuesta económica y Obteniendo 40 puntos

Esta Acta consta de 02 fojas, firmadas para los efectos Legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Sin más que hacer constar se da por terminado las actividades de Evaluación de las propuestas Económicas de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2025, siendo las 14:30 horas del mismo día, mes y año

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social
Por el Área Convocante

Reviso	Revisó	Elaboró Formato
Lic. J Guadalupe Monroy Resendiz	Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	C. Alpheratz Cristobal
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Aurelio Rodriguez Garcia Analista Supervisor E2

